

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, miércoles 13 de julio de 1898

Número 11

ADMINISTRACION:  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 13—San Anacleto, papa y mártir.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

PODER EJECUTIVO

Decreto.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdos números 32 y 35.—Hacen nombramientos en reposición.

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdo número 287.—Suprime la banda del puerto de Limón.

CARTERA DE MARINA.—Toma de posesión.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edictos matrimoniales.—Circular á los Administradores de Correos.—Detalles.

POLICÍA.—Informe.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN quincuagésima primera ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á las dos y quince minutos de la tarde del once de julio de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Sáenz (C.) y Segura h. y Diputados señores

Orozco	Sáenz (A.)
Pacheco	Quesada
González Z.	Jinesta
Tinoco	Chacón
Badilla C.	Rodríguez
Sáenz (A. J.)	Barquero
Gallegos	Quirós A.
Lizano	Faerron

Zumbado  
Martínez  
Loría I.

Esquivel  
Alvarado (R. E.)

Artículo I

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada y firmada.

Artículo II

El Diputado Rodríguez dió lectura á una proposición con el objeto de que se auxilie á la Municipalidad del cantón de San Ramón con la suma de \$ 10,000-00 para la apertura de un camino entre ese lugar y la estación más próxima del ferrocarril al Pacífico.

En discusión la admisión de la solicitud precedente, fué acogida ésta por la Cámara, sin debate.

La Presidencia dispuso pasara á la Comisión de Fomento.

Ocupó su asiento el Diputado Sáenz (F. V.).

Artículo III

Presentó el Diputado González Z. un proyecto de ley encaminado á obtener la creación de la Municipalidad de la comarca de Limón.

Sometida á discusión la admisión del referido proyecto, el señor Lizano observó que existe una ley del Congreso que creó la Municipalidad mencionada.

El autor del proyecto indicó que sabía perfectamente que existía una ley del Congreso sobre el particular, pero que su objeto ha sido precisamente que la Cámara tome alguna resolución á fin de que el Poder Ejecutivo cumpla con lo dispuesto por la expresada ley.

El Diputado Orozco dijo que habiéndose ya legislado sobre lo mismo que propone el señor González Z., estaba por demás el proyecto de éste.

Pidió el señor Loría Iglesias que la Secretaría diera lectura á la ley emitida por el Congreso en el año 1892, á lo cual se accedió.

Concluída la lectura, el señor Lizano dijo que lo que procedía únicamente era llamar la atención del Poder Ejecutivo acerca del cumplimiento de la ley que se acababa de leer.

Pidió el Diputado Gallegos se postergara la discusión del asunto para el día de mañana, á fin de obtener datos sobre el particular.

El Diputado Alvarado (don Ismael) expresó que la ley que creó la Municipalidad de Limón fué iniciada por él, y que confía en que el Poder Ejecutivo le ha de dar cumplimiento.

Alegó el señor Loría Iglesias que para dar solución acertada á la cuestión, debían oírse los informes que diera el señor Ministro de Gobernación.

Insistió el Diputado González Z. en que debe darse cumplimiento á la ley del Congreso de 1892 ó revocarse, puesto que si no se adopta uno de estos dos caminos, tendríamos una ley de la República que no produce efectos.

El Diputado Quirós A. dijo que existiendo la ley que creó la Municipalidad de Limón debía cumplirse en todas sus partes, y que debiera llamarse al Ministro de Gobernación para que explicara los motivos que tenía el Gobierno para no dar cumplimiento á las disposiciones de esa ley.

Combatió el Representante Faerron las ideas del señor González Z. y dijo que con su proyecto había querido sorprender á la Cámara, puesto que él conocía la existencia de una ley exactamente igual á la que propuso.

El señor González Z. explicó las razones que tuvo para formular el proyecto que presentó, y protestó de la manera más formal de que su intención no había sido sorprender al Congreso sino traer á discusión un asunto que tanto interesa á la comarca de Limón.

Usaron nuevamente de la palabra los Diputados Quirós A. y González Z., quien al terminar, pidió que se llamara al señor Ministro de Gobernación para que

explicara la razón que había tenido el Poder Ejecutivo para no haber cumplido la ley de 1892.

El segundo Secretario indicó al señor González Z. que la Mesa no podía dar curso á su petición si no presentaba una moción al efecto.

En consecuencia, el señor González Z. hizo la siguiente moción: "Hago moción para que se llame al señor Ministro de Gobernación á explicar á la Cámara las razones en que el Poder Ejecutivo se apoya para no haber cumplimentado hasta ahora la ley número LXI de 25 de julio de 1892 que creaba el Municipio de Limón."

La Presidencia preguntó al señor González Z. si retiraba su proposición, y contestado afirmativamente, dió por retirada dicha proposición y anunció que en la sesión próxima pondría á debate la moción del mismo señor Diputado.

En el curso del debate entraron los Representantes Alvarado (I), Mata Valle, Castro F. (M.), Orearuno y Robles.

Artículo IV

Dióse lectura á una comunicación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la cual se solicita se traiga á la vista y dé curso al tratado de extradición celebrado entre Costa Rica y España el 16 de noviembre de 1896.

El Presidente de la Cámara dispuso que se archivara la comunicación, indicando al propio tiempo que desde la sesión del viernes último figuró en la orden del día el asunto á que se refería el oficio leído.

Artículo V

Fué leído y sometido á discusión en primer debate el proyecto de ley aprobatorio del tratado á que se refiere el artículo anterior. Se dió por discutido el proyecto, y para el segundo debate se designó la siguiente sesión.

Artículo VI

Se consideró por discutido en segundo debate, previa lectura, el proyecto de ley que aprueba el Tratado de Paz celebrado entre Costa Rica y la Dieta de la República Mayor de Centro América por el Estado de Nicaragua; y para el tercer debate se señaló la próxima sesión.

Artículo VII

Sometido á discusión en segundo debate el proyecto de ley que determina una cantidad para la construcción de un edificio apropiado que se destine á Hospital en la ciudad de Liberia, y se suspenda la amortización del capital que corresponde á esa Institución, ningún Diputado usó de la palabra. Se dió por discutido el proyecto y para el tercer debate se señaló la siguiente sesión.

Artículo VIII

El Diputado González Z. pidió á la Presidencia que se sirviera indicarle cuál trámite se había acordado con respecto á la moción que presentó referente al asunto "Municipalidad del Limón". Contestósele que se había designado la próxima sesión para discutir su moción, pues para ello tenía pleno derecho el Presidente.

Artículo IX

Se procedió á la discusión en detal del proyecto de ley de la Comisión de Hacienda para que se eleven los derechos de importación al azúcar y cacao y se prohíba la introducción de alcoholes.

Leído y sometido á debate el artículo 1º, el Diputado Tinoco hizo la siguiente moción: Para que las dos partidas que consigna el artículo leído se redacten así:

Azúcar blanco, en cualquier forma, \$ 0.20 cts. el kilogramo.

Azúcar de otras clases, \$ 0.15 cts. el kilogramo. En discusión, el proponente explicó los motivos prácticos que había tenido para formular su moción. Se suspendió la sesión.

Abierta de nuevo, con la misma asistencia de Representantes, continuó la discusión suspensa.

La Cámara aprobó la moción del señor Tinoco, así como el artículo 1º, con la modificación introducida.

Leído y puesto á discusión el artículo 2º, el Diputado Lizano dijo que desearía oír la opinión del Congreso acerca de si el proyecto en discusión comprende el alcohol absoluto, cuyo aforo comprende el Arancel de Aduanas, y toda otra clase de alcoholes.

El Representante Tinoco hizo algunas explicaciones al señor Lizano y éste formuló la siguiente moción: "Para que el artículo en discusión se redacte así:

"Queda prohibida la introducción de alcoholes á que se refieren la partida 29, clase 3ª del Arancel y el artículo 5º de la ley número 6 de 25 de agosto de 1896".

La moción fué desechada después de haber hecho uso de la palabra los Diputados Tinoco, Castro (Moisés) y Quirós A., manifestando que el proyecto que se discute está perfectamente claro y que comprende todos los alcoholes; que por esa razón creían que no tenía objeto la moción.

El Congreso aprobó en seguida el artículo 2º del proyecto.

Sometido á discusión, previa lectura, el artículo transitorio, fué asimismo aprobado así como el preámbulo.

#### Artículo X

Se leyó un oficio de la Secretaría de Gobernación, en que manifiesta que con la sanción legal devuelve un ejemplar de los decretos números 26, 27 y 28, emitidos por la Cámara.

La Presidencia ordenó que se archivara.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesión.

**PEDRO LEÓN PÁEZ,**

Presidente

**CARLOS SÁENZ,**  
1er. Secretario

**ANTONIO SEGURA H.,**  
2º Secretario

### PODER EJECUTIVO

Nº 1

**RAFAEL IGLESIAS,**

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

DECRETA:

Artículo único.—Mientras dure la licencia concedida al señor don Juan B. Quirós, para separarse de sus funciones de Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio, recárgase el desempeño de dichas carteras al Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los doce días del mes de julio de mil ochocientos noventa y ocho.

**RAFAEL IGLESIAS**

El Subsecretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio,—**ELOY TRUQUE.**

### SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 32

Palacio Nacional

San José, 9 de julio de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Comercio al señor don Jenaro Cardona, en reemplazo de don Antonio Segura V., que ha pasado á desempeñar igua-

les funciones en la Secretaría de Gobernación y Policía.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—EL SUBSECRETARIO,—**ELOY TRUQUE.**

Nº 35

Palacio Nacional

San José, 12 de julio de 1898

Habiendo pasado á desempeñar otro destino don Gerardo Sáenz G.,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para escribiente de esta Secretaría, en reemplazo de dicho señor, á don Miguel Angel Espinach.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—EL SUBSECRETARIO,—**ELOY TRUQUE.**

### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 287

Palacio Nacional

San José, 12 de julio de 1898

Con el objeto de darle nueva y más conveniente organización á la Banda del puerto de Limón,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Suprimirla por ahora.—Comuníquese y publíquese.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—**TINOCO.**

Cartera de Marina

Palacio Nacional

San José, 11 de julio de 1898

Presente en este despacho el señor don Eduardo Béeche, nombrado Capitán del Puerto de Limón, en reemplazo de don Balvanero Vargas, prestó el juramento de ley ante el infrascrito Secretario de Estado en el despacho de Marina.

DEM. TINOCO

EDUARDO BÉEHE

### DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho va al 1º del corriente

	Tomo	Asiento
Juan Alvarez Artavia	63	1,880
Apolinar de Jesús Soto Quesada	64	1,674
Anselmo Rojas Fuentes	—	2,765
Juan Rojas Fuentes	—	2,766
Marcelo Rojas Fuentes	—	2,767
Rafaela Rojas Fuentes	—	2,768
Julián Rojas Fuentes	—	2,769
Juan de Dios Rojas Fuentes	—	2,770
León Rojas Fuentes	—	2,771
Juan Ferraro Salto	—	2,776
José María Arrieta Sancho	—	2,808
Apolinar de Jesús Soto Quesada	—	2,920
Ramón Vásquez Rodríguez	—	3,033
José Solórzano Vargas	—	3,236
Junta de Educación de San Ramón	—	3,237
Catalino Castro Herrera	—	3,347
Ramona Murillo Herrera	—	3,348
Leonidas Murillo Herrera	—	3,349
Rafaela Murillo Herrera	—	3,350
Rafael Castro Herrera	—	3,351
María Castro Herrera	—	3,352
Josefa Murillo Herrera	—	3,353

	Tomo	Asiento
Dominga Herrera Murillo	64	3,354
Jose Murillo Herrera	—	3,355
Canuto Herrera Murillo	—	3,356
Eufrosia Herrera Murillo	—	3,357
José Angel Herrera Murillo	—	3,358
Vcte. Damián Herrera Murillo	—	3,359
Antonio Herrera Murillo	—	3,360
Calixto Herrera Murillo	—	3,361
Agustín Cordero Rodríguez	—	3,362
José Badilla Bonillo	—	3,422
Juan Alvarez Artavia	—	3,423
Matías Vargas Paniagua	—	3,524
Perfecto Vargas Paniagua	—	3,528
Antolina Vargas Garita	—	3,547
Alfredo Quesada Montes de Oca	—	3,566
Fermín López Alfaro	—	3,567

Registro Público.—San José, 12 de julio de 1898.

**JOSÉ Mª ACOSTA**

Nº 1,352

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores Carlos Mora Olivares, panadero, y Margarita Tobías Jiménez Garita, de oficio doméstico, ambos mayores de veintidós años, solteros, costarricenses y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de Wenceslao Mora y Aurelia Olivares, y José María Jiménez y María Tomasa Garita; los varones agricultores, las mujeres de oficios domésticos, casados, vecinos los dos primeros de Aserrí, los segundos de Piegras Negras, siendo muerta la última, y todos costarricenses.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—4 de julio de 1898.

**MANUEL MONTEALEGRE**

**MOISÉS MORALES,—Srio.**

Nº 1,416

El señor Leocadio Guzmán Zamora, mayor de edad, soltero, platero, colombiano, vecino de este lugar, hijo legítimo de Bibiano Guzmán y Marcelina Zamora, colombianos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Maurilia Monjarel, de dieciséis años de edad, de oficios domésticos, costarricense y vecina de esta ciudad, hija natural de Buenaventura Monjarel, costarricense, quien ha dado el consentimiento expreso para el matrimonio de su menor hija.

Se pone en conocimiento del público, con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca del Limón.—9 de julio de 1898.

**BALVANERO VARGAS**

**MATEO J. SALAZAR G.,—Srio.**

2—1

Dirección General de Correos—San José, 11 de julio de 1898.

**CIRCULAR**

A los Administradores de Correos

Para formar los cuadros estadísticos de esta oficina, prevengo á V V. que á más tardar el día dos de cada mes deberán enviar á este centro los cuadros que á cada oficina corresponden.

**M. J. CARRANZA**

**DETALLE**

levantado por la Junta nombrada para construir el puente sobre el río Aguacaliente en el paso del camino á Orosi.

Araya Jesús	\$ 25 00	Linares José	\$ 2 00
— Juan	50 00	— Ramón	2 00
— Ceferino	30 00	Mata Ramón P.	150 00
Avendaño Adriano	5 00	— Molina Ramón	50 00
Arce Agapito	10 00	Moya Juan Ramón	5 00
Arrieta Manuel	15 00	— Jesús	5 00
Avendaño Jesús	5 00	— Francisco	5 00
Alvarado Moisés	15 00	Mata Adriano	10 00
Arce Francisco	2 00	— Valle Félix	10 00
Araya Celedonio	5 00	Martínez Nicolás	2 00
Arce Juan	2 00	Machado Sergio	2 00
Avendaño Jesús	2 00	Mata Luis	5 00
Bonilla Maurilio	5 00	— Eusebio	2 00
Boza Rafaela	25 00	— Dionisio	25 00
Berrocal Filomena	15 00	Montoya Antonio	5 00
— Bartolomé	5 00	— Alberto	2 00
Brenes Nicolás	2 00	— Domingo	2 00
— Juan	2 00	Maroto Celso	2 00
— Indalecio	2 00	Mata Arnulfo	5 00
— Zacarías	2 00	— Juan	2 00
Coto Castulo	15 00	— Ismael	2 00
Castro Mariano y Jorge	—	Obando Luis	10 00
—	50 00	Paniagua Basilio	50 00
Cortés Juan	3 00	Polo Juan Ramón	50 00
Calderón Domingo	5 00	Peña José	5 00

Cortés Santiago	\$ 5 00	Pacheco José Joaquín	\$ 15 00
Coto Rafael	3 00	— Ricardo	150 00
Cortés Martín	5 00	Pérez Margarita	5 00
Conejo Manuel	25 00	Peña Pantaleón	2 00
— Rosario	5 00	Portugués Francisco	2 00
Coto Venancio	10 00	Porras Ramón	2 00
— Lucas	5 00	Quirós Ramón	10 00
Cortés Mateo	2 00	Quesada Angel	10 00
Chaves Juan M <sup>a</sup>	25 00	— Ramón	2 00
— Pedro	25 00	— Angel	2 00
Chacón Ciriaco	25 00	Rojas José Mercedes	1,000 00
Chavarría Juan	50 00	Robles Jesús	10 00
Chaves Fr <sup>c</sup> Leandro	50 00	Salas Pedro (suc.)	10 00
— José	10 00	Sanabria Félix	10 00
Calderón Mercedes	2 00	Serrano José M <sup>a</sup>	5 00
Castillo Evaristo	2 00	— Alejo	75 00
Concejo Jesús	2 00	— Pedro	50 00
Coto Ramón	2 00	— Jesús	75 00
Chavarría Antonio	5 00	— Blas	50 00
— José M <sup>a</sup>	2 00	— Telésforo	5 00
Chaves Domingo	2 00	— Ramón	5 00
Coto Joaquín	2 00	Sanabria Tiburcio	10 00
Chaves Rosendo	10 00	Serrano Agustina	5 00
Escalante Rafael	50 00	Solano Agustín	10 00
Fuentes Atanasio	75 00	Sánchez Juan	5 00
Fonseca Antonio	15 00	— Mata Francisco	2 00
— Delfín	2 00	Sanabria Aurelio	2 00
Gutiérrez Tomás	500 00	Sandoval Victoriano	
Gómez Manuel	50 00	— María	2 00
Gallardo Ponciano	100 00	Salazar Juan	2 00
Guevara Santana (sucesión)	15 00	Sánchez Ramón	5 00
García Zacarías	200 00	Troyo (la sucesión)	1,500 00
Gamboa Cristóbal	50 00	Torres Antonio	50 00
— Antonio	25 00	— Ramón	2 00
Guevara Rafael	5 00	Villalta Crisanto	50 00
— Francisco	2 00	Vargas Silverio	10 00
García Manuel	2 00	— Francisco	10 00
— Fernando	500 00	Valerín José	10 00
— Federico	10 00	— Ramón	10 00
Granados José Ramón	75 00	— Francisco	200 00
González Juan M <sup>a</sup>	5 00	Vega Evaristo	25 00
García Jesús	10 00	Vargas Vicente	5 00
— Simeón	5 00	Valerín José de Jesús	5 00
Gutiérrez Dolores	500 00	Villalta Tito	3 00
González Vicente	2 00	— José	2 00
— Miguel	2 00	Vargas Espirito	2 00
Hernández Juan	2 00	Valverde Ramón	2 00
González José M <sup>a</sup>	5 00	Vargas Eliseo	2 00
Loaiza Juan Orozco	5 00	Villalta Tito	2 00
Leandro Antonio	2 00	— José	2 00
Loaiza Carballo Juan	50 00	Ibarra Pastor	2 00
Leandro B. Ventura	100 00	Suma	\$ 6,777 00

Cartago, 5 de julio de 1898.

Tomás Gutiérrez h.,—Presidente.—Rafael Escalante,—Secretario.—Juan Chavarría,—Vocal.

Es copia.

Gobernación de la provincia de Cartago.

ABEL PACHECO

DETALLE

voluntario y forzoso, levantado por el Municipio de este cantón entre los vecinos del distrito de La Rivera para proveer al mismo de agua potable, según acuerdo de esta fecha, el cual se publica para los efectos del inciso 2º, artículo 9º de la ley número 26 de 2 de julio de 1888; entendiéndose que queda sin efecto el detalle que se registra en el diario oficial, número 17 de 20 de julio de 1897.

VOLUNTARIOS

Alfaro Nicolás	\$ 5 00	Ledesma Cecilio	\$ 12 00
Alvarado Raimundo	3 00	— Bernabé	1 00
Araya Vicente	1 00	Murillo Josefa	20 00
— Trinidad, sucesión	50 00	Moreira Liberato	10 00
Campos Tranquilino	20 00	Montero Joaquín	8 00
— Emeterio, S. Rafael Alajuela	6 00	Oviedo Ramón	5 00
— María	10 00	Quesada Teófilo	5 00
— Juan	7 00	Rodríguez Carlos	60 00
Castillo Rosalía	10 00	— Bruno	50 00
Cerdas Apolinar	4 00	— Francisco	50 00
Carballo Rafael	10 00	— José Froilán	35 00
Chaves Mauricio	40 00	— Agapito	35 00
— Rafael	30 00	— Florencio	15 00
— Gregorio	25 00	— Vicente	8 00
— Antonio	15 00	— Agapita	5 00
— María	10 00	— Heliodoro	5 00
— Francisco M <sup>a</sup>	20 00	— Ledesma José	5 00
— Simón	5 00	Ramírez Emilio	2 00
González Agustín, S. Rafael, Alajuela	25 00	Salas Bernardo	10 00
Hernández Aquileo	5 00	Vargas José Antonio, S. Antonio Belén	25 00
Lizano Bernabé, Heredia	25 00	Villalobos Tomás, S. Rafael de Alajuela	2 00
		Villalobos María L.	10 00

FORZOSOS

Araya Miguel	\$ 7 00	Moreira Manuel	\$ 2 00
Campos Silvestre	7 00	— Vicente	2 00
— María Josefa	10 00	Ramírez Manuel	3 00
— Casimiro	4 00	— María	15 00
— Manuel, sucesión	60 00	— Aquileo	20 00
— Salas Juan	7 00	Rodríguez José M <sup>a</sup>	5 00
— Cristóbal	20 00	— Alejandro	5 00
Carbonero Rafael	1 00	Salazar Jonquína	40 00
Chaves Leonidas	2 00	Trejos Florencia	2 00
— Bonifacio	50 00	Suma del detalle forzoso	\$ 346 00
González José	15 00	Suma del detalle voluntario	\$ 704 00
Herrera Reyes	1 00	Total de ambos	\$ 1,050 00
Ledesma Juan	1 00		
— Jesús	35 00		
Miranda Rudecindo	10 00		
Moreira Cosme	20 00		
— Raimundo	2 00		

Heredia, 4 de julio de 1898.—El Vicepresidente Mnpal. Luis R. Flores.—El Secretario,—J. Carlos Pacheco.

Es copia

LUIS R. FLORES

CARLOS PACHECO,—Srio.

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de San José de Alajuela para composición del puente sobre el río Poás por el camino de Grecia.

Arroyo Ciriaco	\$ 3 00	Herrera Miguel	\$ 2 00
Acosta José M <sup>a</sup>	1 00	Jinesta Gil	1 00
Alfaro Jesús	2 50	Jiménez Rosendo	1 00
Arrieta Josefa	1 00	— Tranquilino	2 50
Arce Blas	2 00	Jinesta A. Francisco	1 50
Alvarado Ramón	1 00	López Juan Miguel	1 50
Arana Procopio	3 50	— Manuel	1 50
Aguilar Ramón	2 00	Loría Ignacio	1 50
Alvarado Rita	1 00	López R. José	1 50
Arrieta José M <sup>a</sup>	1 50	Loría Antolín	1 50
Artavia Santos	1 50	Montenegro Francisco	1 00
Araya José	1 00	— cisca	1 00
Arrieta Hipólita	1 00	Molina Martín	1 00
Araya Tranquilino	1 00	Magri Fernando	1 50
Arroyo Reyes	1 00	Murillo Custodio	2 00
Arias José	1 00	Núñez Pedro (suc.)	1 50
Arce Bartolomé	1 00	Porras Luis	2 00
Avila Zacarías	1 00	Palma Juan	1 00
Arroyo Federico	1 00	Pochet Eduardo	5 00
Araya Félix	1 00	Paniagua Miguel	2 00
Alvarez Ramón Victoriano	1 00	Porras Domitilo	1 00
Barrantes Bartolomé	2 50	Quirós Juan Bautista	4 00
Barquero Ignacio	3 00	Quesada Pilar	1 50
— Alberto	1 00	— Aquilea	1 50
Bonilla José	1 50	— Esmeralda	1 50
Barquero Francisco	1 00	— Juan	1 00
Bravo Juan	1 50	Ramírez Marcos	1 50
Barrantes José	3 00	Rojas José	1 00
Cortés Tito	1 00	— Ignacio	2 50
Carballo Juana	1 00	Rivera Celedonio	1 00
Cruz Juan Froilano	1 00	Sánchez Higinio	2 00
Corrales Luis	1 00	— Leandro	1 00
Carballo Gabriel	2 00	Soto Jesús	5 00
Cordero Ventura	3 00	— José M <sup>a</sup>	5 00
Castro Pedro	1 50	Soto Simón	1 50
Carazo Manuel	1 00	Segura Nicolás	1 50
Campos Gregorio	1 50	Soto Bernardo	5 00
Cortés Juan Francisco	1 00	Sandoval Manuel	3 50
— Florentino	1 00	Soto Feliciano	1 00
Carazo Miguel	1 50	Saborío Jesús	1 00
Cruz Vicente	1 00	Sibaja Juan	1 00
— Pedro	1 00	Soto Ramón	2 00
Campos Domingo	1 00	Soto Maximino	2 00
Chavarría Juan	1 00	Sequeira Rafael	1 50
Chacón Juan	2 00	Saborío Manuel	2 50
Chaves José	1 50	— Félix	1 50
Chacón Rafael	4 00	— Cayetano	1 50
— Fidel	3 00	— Ramona	1 00
— José	1 00	Umaña Zacarías	1 00
Espinosa Jesús	1 00	— Fulgencio	1 00
— Miguel	1 00	Ugalde Cristina	1 50
— Juan León	1 00	Villalobos Demetrio	1 00
La Municipalidad Alajuela	2 50	— Agustín	1 50
Fuentes Daniel	1 50	Vargas Antonio	2 00
González Manuel	1 50	Villalobos Rafael	1 50
— Francisco	1 50	— Victoriano	1 50
		— Reyes	3 00
		Vargas Jesús	4 00
		Villalobos Tomás	1 00
		Zúñiga Salvador	1 00
		Zamora Felipe	1 00

Carrillos

Aguilar Francisco	\$ 1 00	Gamboa Juan	\$ 1 00
— Luis	1 00	— Ismael	1 00
Arias Rafael	1 00	Peñaranda Juan	1 00
Aguilar Esteban	1 00	Pinto Jesús	1 50
Castillo Raimundo	1 00	Quesada Alberto	1 50
— Camilo	1 00	Rojas Rafael	1 00
Castro Avelino	1 50	Rojas José	1 00
Conejo José	1 00	Valverde Napoleón	2 00
Contreras Juan	1 50	— Tranquilino	1 50
— José M <sup>a</sup>	1 00	— Salomón	1 00
Conejo Ramón	1 00	Varela Tiburcio	1 00
Castillo Rafael	1 00		
Gamboa Blas	1 00	Suma total	\$ 222 50

Barrio de San José, 7 de julio de 1898.

MIGUEL MURILLO AGUSTIN RIVERA

Es copia

Gobernación de la provincia de Alajuela.

PROCOPIO ARANA

Policía

Señor Secretario de Estado en el despacho de Policía

Medicatura del Pueblo.—San Ramón, 8 de julio de 1898.

Señor Ministro:

En el semestre que acaba de terminar ninguna enfermedad epidémica ha existido en este circuito á mi cargo.

Los tres casos de fiebre amarilla que he visto han venido contaminados de las costas del Pacífico, y se han tomado las precauciones debidas para evitar su propagación, lo que se ha conseguido. A dos los he visto en período preagónico pues estaban asistidos por curanderos.

Las enfermedades de las vías digestivas son las dominantes, debido al olvido absoluto de los consejos de la higiene, y al abuso de los alcohólicos, en su mayoría.

Cuarenta y dos actuaciones judiciales, una autopsia y el reconocimiento del cadáver de un suicida son los servicios prestados á los tribunales.

El Hospital tiene un promedio de diez asilados, en su mayoría incurables.

He empleado el virus vacuno en los niños de los colegios con el mejor éxito.

Quedo de V. con toda consideración attº s. s.,

Dr. JOAQUÍN OTAZO

Hacienda

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,  
No gira. No gira.

Sau José, 12 de julio de 1898.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

10 de julio.—Hoy á la 1 y 30 p. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. San Juan, de 1496 toneladas, 71 tripulantes, Capitán Barown y despachado por Rohrmoser & C<sup>a</sup>; sin pasajeros. Carga: 19 sacos concha 33 bultos pieles de venado, 26 bultos cueros y 11 bultos caucho. Correspondencia: 1 paquete.

TELEGRAMA DE LIMÓN

12 de julio.—Anoche á la una zarpó el vapor inglés *Ally*, con destino á Nueva York, vía Kingston, Capitán Morris, 58 tripulantes, 1,583 toneladas. Pasajeros: Benjamín Gire, D. Follorwood, J. Morison, Samuel Collins, Eduardo Muvil, Emerenciana y María Chave, Florencia París, Carlos F. Schutze, Carolina Gaby, Eloísa Mc. Field, Albert Ansell, John Taylor, Charles Taylor, R. G. Knox, R. C. Wetmore, John Ferraro, José Frameta, Isaac Johnson, Pedro García, John Baker y Paul Chino. Carga: 29,000 racimos bananos y 16 sacos de hule con 1,547 kilos. Correspondencia: 5 sacos. Despachado por J. M. Keith.

Régimen municipal

SESION XII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Alajuela, á las 2 p. m. del día 16 de mayo de 1898, con asistencia de los Regidores

Naranjo  
Fernández  
Pacheco  
Sibaja  
Frutos y el señor Gobernador de la provincia.

Artículo I

Revócase el acuerdo contenido en el artículo IX de la sesión del día 1º de abril próximo pasado, sobre patios de beneficio y el contenido en el artículo 1º de la sesión del 9 de mayo corriente sobre alumbrado eléctrico.

Artículo II

De común acuerdo, se dispuso crear los siguientes impuestos:

Por taquillas..... \$ 6 00 por trimestre.  
„ carretones..... 9 00 „ „

Y suplicar al Poder Ejecutivo, por medio del digno órgano del señor Gobernador, se sirva impartir su aprobación al presente acuerdo.

Artículo III

Nómbrese al Doctor don Manuel Aguilar miembro de la Junta de Educación de este distrito, en reposición de don Carlos Guardia, quien renunció ese cargo.—Terminó.—Samuel Naranjo.—J. Alejandro Jiménez,—Srio

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón central de Alajuela.

J. ALEJANDRO JIMÉNEZ,—Srio

AVISO

En esta fecha se ha ordenado el depósito de una vacuilla mostrenca, como de dos años de edad, cachos al tiro y achotilla overa, la que tomó la Policía de esta villa como perdida.

La persona que se crea con derecho á la referida vacuilla, que se presente á reclamarla dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Escazú, 9 de julio de 1898.

P. BRENES

AVISO

Con fecha 29 de junio próximo pasado fué depositada en el fondo de Policía, una yegua rosilla, pequeña, trotona y marcada en la paleta izquierda.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política de Grecia, 8 de julio de 1898.

RAFAEL BOLAÑOS A.

# CONOCIMIENTO

de los giros de gastos diversos que han sido expedidos por la Gobernación de la comarca en mayo próximo pasado

Fecha	Nos.	Nombres	Motivo por que fué expedido	Cantidad	Fecha	Nos.	Nombres	Motivo por que fué expedido	Cantidad
Mayo 1º	911	José S. Soto	Valor de trabajos extraordinarios en la oficina de la Gobernación, en abril próximo pasado.	\$ 5 00				Vienen.....	\$ 826 49
-- 2	912	Jorge García	Para racionar presos.	3 25	Mayo 10	938	Jorge García	Para racionar presos.	3 00
-- 2	913	Dr. Ros Pochet	Su sueldo devengado en abril próximo pasado como Director local de Profilaxis Venérea.	100 00	-- 11	939	Id. id.	Id. id. id.	3 00
-- 2	914	Manuel S. Esquivel	Su sueldo devengado en abril próximo pasado como Jefe de Policía de Profilaxis Venérea.	50 00	-- 12	940	Id. id.	Id. id. id. por 2 días.	2 75
-- 2	915	J. R. Mondragón	Lo devengado en abril próximo pasado como contratista del alumbrado público.	70 00	-- 12	941	Lindo Bros.	Valor de útiles y materiales para reparaciones del bote de la Capitanía.	8 70
-- 2	916	J. A. Montaña	Su sobresueldo devengado en abril próximo pasado como Guarda del Faro.	10 00	-- 12	943	Id. id.	Valor de útiles para la cárcel de esta ciudad en abril próximo pasado.	4 00
-- 2	917	Geo Williams	Su sueldo devengado en abril próximo pasado como carretonero de la Policía.	40 00	-- 12	944	T. T. T. Co. Ltd.	Valor de útiles para trabajos públicos en abril próximo pasado.	5 50
-- 2	918	Dr. Ros Pochet	Valor de medicinas suministradas á los pobres de solemnidad en abril próximo pasado.	25 00	-- 12	945	Id. id.	Valor de un paquete tachuelas de cobre.	104 80
-- 2	919	Id. id.	Valor del alquiler del local que sirve de oficina al Director local de Profilaxis Venérea.	30 00	-- 13	946	Id. id.	Para racionar presos.	1 50
-- 2	920	J. Cane	Su sueldo devengado en 23 días de abril próximo pasado como Alcaide y corchete de la cárcel á razón de \$ 50-00 mensuales.	38 33	-- 14	947	Jorge García	Id. id. id.	2 75
-- 2	921	Jorge García	Su sueldo devengado en 7 días de abril próximo pasado como Alcaide y corchete de la cárcel á razón de \$ 50-00 mensuales.	11 66	-- 14	948	Id. id.	Id. id. id.	3 00
-- 2	922	A. Alvarez	Su sueldo devengado en abril próximo pasado como mandador de los peones del Mercado.	80 00	-- 14	949	A. Alvarez	Valor de los trabajos en la construcción del Mercado público.	191 10
-- 2	923	Jorge García	Para racionar presos.	3 25	-- 14	950	Id. id.	Valor de la limpieza de la población y parque en la presente semana.	76 50
-- 3	924	Id. id.	Id. id. id.	3 00	-- 14	951	Patrick Burke	Valor de 31 carretadas arena para el Mercado.	9 30
-- 3	925	E. Lamicq	Valor de aceite, pintura y brochas para el Mercado.	34 15	-- 15	952	Jorge García	Para racionar presos.	2 75
-- 4	926	Jorge García	Para racionar presos.	3 25	-- 16	953	Id. id.	Id. id. id.	3 00
-- 4	927	E. Lyen	Valor de fósforos para el alumbrado público.	5 50	-- 17	954	Id. id.	Id. id. id.	3 00
-- 4	928	Leop. Villenave	Valor del alumbrado de la Agencia Principal de Policía de Jiménez en abril próximo pasado.	6 00	-- 17	955	A. Alvarez	Valor de 4 escupideras para el salón de la Gobernación.	5 00
-- 5	929	Jorge García	Para racionar presos.	3 50	-- 17	956	José Da Silva	Valor de la composición de un reloj de pared de la oficina de la Gobernación.	4 00
-- 6	930	Id. id.	Id. id. id.	3 00	-- 18	957	Jorge García	Para racionar presos.	4 00
-- 7	931	Id. id.	Id. id. id. por 2 días.	6 00	-- 19	958	Id. id.	Id. id. id.	4 00
-- 7	932	A. Alvarez	Valor de los trabajos en la construcción del Mercado público en la presente semana.	197 10	-- 20	959	Id. id.	Id. id. id.	4 00
-- 7	933	Id. id.	Valor de los trabajos en limpieza de la población y parque.	75 00	-- 21	960	Id. id.	Id. id. id.	3 75
-- 7	934	Patrick Burke	Valor de 50 carretadas arena para el Mercado público.	15 00	-- 21	961	A. Alvarez	Valor de los trabajos en la construcción del Mercado en la presente semana.	195 00
-- 8	935	Rosa Arias	Valor de 2 yardas franela para uso del cañón.	1 50	-- 21	962	Id. id.	Valor de la limpieza de la población y parque en la presente semana.	100 00
-- 9	936	Jorge García	Para racionar presos.	3 00	-- 22	963	Patrick Burke	Valor de 42 carretadas arena para el Mercado.	12 60
-- 9	937	Carlos Deen	Sus gastos en una comisión á San José.	4 00	-- 23	964	J. García	Para racionar presos.	3 75
		Pasan.....		\$ 826 49	-- 23	965	Id. id.	Id. id. id.	3 75
					-- 23	966	M. S. Esquivel	Sus gastos en una comisión á Jiménez.	5 00
					-- 24	967	J. García	Para racionar presos.	3 75
					-- 24	968	Juan Gutiérrez	Sus gastos en una comisión á San José.	4 00
					-- 25	969	J. García	Para racionar presos.	3 50
					-- 26	970	Id. id.	Id. id. id.	3 50
					-- 27	971	Id. id.	Id. id. id.	3 50
					-- 28	972	Id. id.	Id. id. id.	3 25
					-- 28	974	A. Alvarez	Valor de los trabajos en limpieza de la población, parque y construcción de una cárcel.	183 90
					-- 29	976	J. García	Para racionar presos.	158 85
					-- 30	977	Id. id.	Id. id. id.	3 50
					-- 31	978	Id. id.	Id. id. id.	3 50
								Id. id. id.	3 75
								Suma.....	\$ 1,970 99

Gobernación de la comarca de Limón.—15 de junio de 1898.

BALVANERO VARGAS

ESTADO

de los fondos municipales de la comarca de Limón, durante el mes de mayo de 1898.

1898		DEBE	
Mayo 1º—A giros del señor Gobernador para varios	\$ 1,157 89		
— Mercado	813 10		
— Comisión, 6 0/0 s/ \$ 2,964 00 de entradas	177 84		
— Saldo	1,679 68		
	\$ 3,828 51		
1898		HABER	
Mayo 1º—Por saldo	\$ 864 51		
— Por lo recaudado en el presente mes, así:			
Patentes mercancias menor	\$ 180 00		
— licores extranjeros	500 00		
— pulperías	90 00		
— carretones	15 00		
— hoteles	30 00		
— fondas	12 00		
— truchas	5 00		
— casas de préstamos	30 00		
— Agencias vapores	30 00		
— casas comisiones	30 00		
— aguas gaseosas	10 00		
— casas cambio	5 00		
— billares	30 00		
— barberías	5 00		
— pesquerías	48 00		
	1,020 00		
— multadas	4 00		
Multas de Policía, Limón	\$ 142 00		
— Matina	72 75		
— Jiménez	74 25		
— Siquirres	43 95		
	332 95		
Carcelajes, Limón	\$ 12 00		
Destaces, Limón	261 50		
— Matina	13 50		
— Jiménez	13 20		
— Siquirres	42 00		
	330 20		

Bailes, Limón	\$ 17 00
Bestias sueltas	9 00
Venta de un cuchillo	2 00
Remate de playas	255 00
Alumbrado público	881 85
Subvención, Supremo Gobierno, alumbrado, abril	100 00
	\$ 3,828 51
Junio 1º—Por saldo	\$ 1,679 68

S. E. ú O.

Tesorería Municipal de la comarca de Limón.—5 de junio de 1898.

Por Hoadley Ingalls y Co.,—Tesoreros,

M. HEILBRON A.

Gobernación de la comarca de Limón.

Vº Bº

BALVANERO VARGAS

## ANUNCIOS

### AVISO

Según el artículo 64 del Reglamento de la Facultad, las boticas y botiquines que no hubieren pagado sus impuestos de patente el 15 de este mes, incurrirán en una multa del 25 0/0 y del 50 0/0 si no lo hubieren hecho el 30 de julio de 1898.

Tesorería de la Facultad Médica.

E. ECHEVERRÍA

Nº 1,341

### SOCIEDAD ANÓNIMA "MERCADO DE SAN JOSÉ"

La Junta Directiva de esta Sociedad, en sesión de ayer acordó designar las cuatro p. m. del jueves 14 del corriente mes para la reunión de la junta general de accionistas, que deberá verificarse en la oficina del Administrador de dicho establecimiento.

San José, 1º de julio de 1898.

J. ADAN M. DE OCA,—Srio. 8—6

Nº 1,368

### AVISO

El Consejo de Gobierno de la Sociedad Mercantil Costarricense, en sesión ordinaria tenida el 28 del mes pasado, acordó, entre otras cosas, convocar á junta general de accionistas para el sábado 16 del corriente, á fin de poner en su conocimiento una petición hecha por varios socios, la cual trata del arreglo que con la Sociedad se propone hacer Mr. Minor C. Keith, como encargado de los acreedores extranjeros, la cual debe ser resuelta por mayoría de votos; dicha reunión tendrá lugar en el local de la Sociedad, á las 12 m. del día ya indicado.

San José, 6 de julio de 1898.

C. J. DE SILVA,  
Srio. ad hoc.